



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12187

Lunes 4 de Mayo de 2015

Edición de 40 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 255, 287, 292, 293, 295 a 298, 318, 353, 357, 359, 362, 367, 378,
379, 389, 391 a 407, 409 y 411..... 2-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº 105, 106, 107 y V-109 12-13
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 202, 203, 237 a 241 13-14

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 72937 a 73037 14-29

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 29-40

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 255 **16-03-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Dto. Nº 287 **26-03-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLO- NES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 52.645.584,-) en la Ju- risdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Admi- nistración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presu- puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 292 **27-03-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Orga- nismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 32 - SAF Dirección General de Rentas y S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presu- puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 293 **27-03-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Dto. Nº 295 **27-03-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraes- tructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. Nº 296 **27-03-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdic- ción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presu- puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 297 **27-03-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdic- ción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presu- puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 298 **27-03-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdic- ción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Pú- blicos y en el S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraes- tructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presu- puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 318 **01-04-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Cen- tral y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presu- puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 353 **10-04-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Cen- tral y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Secretaría de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presu- puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 357 **10-04-15**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el "Festival Celeste y Blanco" que se realizará los días 10 y 11 de abril del 2015 en el Predio Ferial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dto. Nº 359 13-04-15

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Secretaría de Seguridad y Justicia, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 362 13-04-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Secretaría de Seguridad y Justicia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 367 14-04-15

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 378 20-04-15

Artículo 1º.- Rectifícase el Decreto Nº 02/14 Planilla Anexa Nº 3 Distribución de Cargos del SAF 6 - Contaduría General de la Provincia.-

Dto. Nº 379 20-04-15

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a contratar en forma directa la locación de un inmueble, propiedad del Sr. Sergio Gabriel IRALDE, con D.N.I. Nº 13.922.609, ubicado en la Calle Guemes Nº 318 de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000.-) pagaderos de la siguiente manera: una cuota de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), once (11) cuotas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) mensuales para el primer año de contrato y doce (12) cuotas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) para el segundo período, destinado a las oficinas de la Dirección de Puertos dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asiente a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREIN-

TA Y SEIS MIL (\$ 336.000.-) serán imputados de la siguiente forma: PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000.-) en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Saf: 20- Saf del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Programa: 24 - Formulación y Conducción Política Portuaria - / Actividad: 01 - Formulación y Conducción Política Portuaria / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 03 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 01-Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales durante el Ejercicio 2.015 y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) durante Ejercicio 2.016.-

Dto. Nº 389 23-04-15

Artículo 1º.- Otórgase a la Comisión de Fomento Puerto Pirámides un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.640.473), que supliría lo que debería percibir estimativamente, en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos: la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 2.721.949.-), en concepto de Regalías Hidroeléctricas: la suma de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 40.987) y en concepto de Fondo Federal Solidario la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 877.537.-).

Artículo 2º.- La suma otorgada en el artículo anterior se transferirá a partir del mes de Abril de 2015, en nueve (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 404.497).-

Artículo 3º.- Una vez aprobada la Ley que autorice a modificar los índices de coparticipación, la suma otorgada por el presente Decreto se computará como pago a cuenta de lo que hubiere correspondido transferir por aplicación de tales índices de coparticipación.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, en la partida 576-01 PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 2.762.936.-) y en la partida 586.01 PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 877.537.-), Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2015.-

Dto. Nº 391 23-04-15

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente la «ADQUISICIÓN DE MOTOR MERCEDES BENZ 0 Km. PARA CAMIÓN USINA» con la firma ALUM TRUCK S.A. por un monto de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y

NUEVE CENTAVOS (\$ 313. 399,99) con IVA incluido, de acuerdo a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 313. 399,99) de la siguiente manera: la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL (\$ 61.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 -Partida Principal 9 - Parcial 6 - Sub-parcial 01 -Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2.015 y la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 252.399,99) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31-Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial I - Sub-parcial 01 -Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2.015.-

Dto. N° 392 23-04-15

Artículo 1°.- Declárase de legítimo abono la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.781.003,40) con IVA incluido, por la deuda generada desde el 1 de abril de 2014 al 30 de septiembre de 2014, en concepto del servicio de «MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENSUAL DE EQUIPOS DE BOMBEO -SISTEMA ACUEDUCTO LMCR», a favor de la firma WALTER RITTNER SARMIENTO S.A.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.781.003,40) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos -Fuente de Financiamiento 358 - Programa 16 - Sub-programa 01- Proyecto 52 -Obra 01 - Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 393 23-04-15

Artículo 1°.- Designase al Señor Daniel Gustavo TAITO (DNI. N° 17.968.819) para representar a la Provincia del Chubut ante el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia.

Dto. N° 394 23-04-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00), a fa-

vor de la Municipalidad de Río Mayo, representada por su Intendente Señor SALAZAR, Pablo Gabriel (D.N.I. N° 17.783.392), destinado a la asistencia de seis (6) familias de la citada localidad, correspondiéndole a cada una de las mismas la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00), en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 10 del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 -Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio año 2015. Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 395 23-04-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE la Pensión Honorífica «Islas Malvinas», a favor del ex - combatiente SEGUNDO, Pedro Timoteo (D.N.I. N° 16.072.568), con domicilio en Barrio Guemes - manzana 198 - solar 17 - Las Heras de la Provincia de Santa Cruz, a partir del 18 de febrero de 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 27 -Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 -Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Dto. N° 396 23-04-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0128-GB-2015, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0010-00005650, de la firma LUCANIA PALAZZO HOTEL S.R.L., con C.U.I.T. N° 30-69197907-1. por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 348.757,50.-), según lo establecido en el Art. 95°, Inciso c), Apartado 5), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Saf: 20-Saf del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Programa: 18-Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas / Actividad: 01-Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Inciso: 03 / Partida Principal: 09 / Partida Parcial:

06-Alojamiento / Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 397 23-04-15

Artículo 1º.-MODIFICAR el Artículo 5º del Decreto N° 1727 de fecha 12 de diciembre de 2014 que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01 - Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T. y S.P. / I.P.P.: 5.1.8.01-Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2015».-

Dto. Nº 398 23-04-15

Artículo 1º.- Contrátase con la firma HABITAR S.R.L. con domicilio legal en la calle Dorrego N° 1102, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 01/15, Obra: «TERMINACIÓN COMISARÍA», en Sarmiento, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.674.510,97), a valores básicos del mes de Diciembre de 2014 y con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.674.510,97), en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 03 - Proyecto 03 -Fuente 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 399 23-04-15

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución N° 010-FE-2015, aprobando el Acuerdo oportunamente suscripto y ejecutoriado, dictada en autos: «MAHIA, César Fermín c/Provincia del Chubut s/ Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 23521 -Año 2014).-

Dto. Nº 400 23-04-15

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del 22 de diciembre de 2014, el Decreto N° 1488/14, mediante el cual se designa a la señora Mercedes Beatriz

SANZ (M.I. N° 18.065.167 - Clase 1966) en el cargo Directora de Políticas Sociales - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- Designar a partir del 22 de diciembre de 2014, a la señora Mercedes Beatriz SANZ (M.I. N° 18.065.167 - Clase 1966) en el cargo Directora General de Planeamiento Social y Programas de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4º.- Designar a partir del 22 de diciembre de 2014, al señor Guillermo Orlando URRUTIA (M.I. N° 17.857.313 - Clase 1966) en el cargo Director de Políticas Sociales - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. Nº 401 23-04-15

Artículo 1º.- Ratifícase las Resoluciones N° 011-FE-2015 y N° 022-FE-2015, aprobando el Acuerdo oportunamente suscripto y ejecutoriado, dictada en autos: «TELECHEA, Richard Elías c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 23552 - Año 2014).-

Dto. Nº 402 23-04-15

Artículo 1º.- Prorróganse a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias de la Fiscalía de Estado, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Otórgase al presente trámite, eficacia retroactiva conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3º de la misma norma legal.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales -Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

ANEXO I

JURISDICCION 5: FISCALIA DE ESTADO

APPELLIDO y NOMBRE	MATRICULA N°	Clase	AGRUP. PERSONAL	CÓDIGO CARGO Y NIVEL
PROGRAMA 16 - DEFENSA DE LOS INTERESES ESTATALES ACTIVIDAD 1: DEFENSA DE LOS INTERESES ESTATALES				
CERÓN, Flavia Alejandra	24.811.395	1975	Técnico Administrativo	3-001-I
GARAY, Santiago	24.977.407	1976	Profesional	4-001-I
GARCIA FERRÉ, Diego Fernando	26.067.521	1977	Profesional	4-001-I
GUALTIERI, Norma Enriqueta	22.255.447	1971	Técnico Administrativo	3-001-I
LUTTEMBERGER, Dailón Alexis	36.213.032	1991	Técnico Administrativo	3-001-I
MAYORGA, Martha Miriam	14.282.737	1960	Técnico Administrativo	3-001-I
OLIVERA, Santiago Martin	33.222.429	1987	Técnico Administrativo	3-001-I
STANGE, Mariela	31.332.734	1984	Profesional	4-001-I
RIMOLDI, Juan Esteban	28.631.508	1980	Profesional	4-001-I
PUGLIESI, Matias Facundo	32.224.764	1986	Profesional	4-001-I

de se encuentra emplazada la Escuela N° 810 «Fidel Pérez Moreno»; 4) Parcelas 1, 2 y 3, Manzana 143, Sector 5, Circunscripción 5, Ejido 6, donde se encuentra emplazada la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria N° 302 (Ex 514); 5) Parcela 2, Manzana 22, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 6, donde se encuentra emplazada la Escuela N° 91; 6) Parcela 4, Macizo 41, Sector 5, Circunscripción 5, Ejido 6, donde se encuentra emplazada la Escuela N° 519; 7) Parcela 9, Manzana 42, Sector 5, Circunscripción 5, Ejido 6, donde se encuentra emplazada la Escuela N° 146; 8) el estado parcelario de la Parcela 5, Sector 4, Circunscripción 5, se encuentra en trámite por Expediente N° 883/08, donde se encuentra emplazada la Escuela N° 402; 9) Parcelas 12, 13 y 14, Manzana 24, Sector 6, Circunscripción 5, Ejido 6, donde se encuentra emplazada las oficinas de Delegación Administrativa y Supervisión Región VI y 10) Parcela 12, Manzana 24, Sector 6, Circunscripción 5, Sector 6, donde se encuentra emplazada la Escuela N° 770, todas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- INSCRIBIR los inmuebles individualizados en el Artículo precedente a nombre de la Provincia del Chubut, Ministerio de Educación, a través de Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble donado, para el funcionamiento de las escuelas N° 757 «Hipólito Yrigoyen», Escuela N° 704 «Biología Marina», Escuela N° 810 «Fidel Pérez Moreno», Escuela Hospitalaria y Domiciliaria N° 302 (Ex 514), Escuela N° 770, Escuela N° 91, Escuela N° 519, Escuela N° 146, Escuela N° 402 y Oficinas de Delegación Administrativa y Supervisión Región VI, todas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dto. N° 404

23-04-15

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente la «ADQUISICIÓN DE HERRAJES PARA EL INTERIOR PROVINCIAL» con la firma ELECTROSUR S.R.L. los ítems 1 al 6 y 8 de la Contratación Directa N° 52/14 por un monto de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 83.363,00) IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales de acuerdo a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente la «ADQUISICIÓN DE HERRAJES PARA EL INTERIOR PROVINCIAL» con la firma MUEBLELUZ S.A. los ítems 7 y 9 al 14 de la contratación Directa N° 52/14 por un monto de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 109.824,00) con IVA incluido por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales de acuerdo a la Ley I N° 515 de

Dto. N° 403

23-04-15

Artículo 1°.-ACEPTAR la donación, a favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), de los derechos y acciones que le corresponde a Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (Y.P.F.) de los Inmuebles que con todo lo anexado a su suelo se designan como: 1) Parcela 1, Manzana 128, Sector 4, Circunscripción 5, Ejido 6, donde se encuentra emplazada la Escuela N° 757 «Hipólito Yrigoyen»; 2) Parcela 1, Manzana 69, Sector 5, Circunscripción 5, Ejido 6; donde se encuentra emplazada la Escuela N° 704 «Biología Marina»; 3) Manzana 55, Sector 4, Circunscripción 5, Ejido 6, don-

Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, Cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 193.187,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 358 - Programa 16 - Proyecto 54 - Obra 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub-parcial 01 -Finalidad 4 -Función 10 - Ejercicio 2.015.-

Dto. Nº 405 **23-04-15**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), a favor de la Comuna Rural de Gastre en la persona de su Presidente, Don Marcelo Andrés ARANDA, que se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar la crisis económica que agobia a dicho municipio.

Artículo 2°.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 406 **23-04-15**

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma «EDUCANDO SRL»-CUIT N° 30-61500637-4, lo correspondiente al renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 11/14, para adquirir pupitres unipersonales con sillas, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos en las Especificaciones Técnicas solicitadas por un total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 310.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 310.000,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - Partida 435 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Dto. Nº 407 **23-04-15**

Artículo 1°.-ADJUDICAR a la firma «EDUCANDO S.R.L.»-CUIT N° 30 - 61500637-4, lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 13/14, por resultar formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos en las Especificaciones Técnicas solicitadas por un total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$310.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$310.000,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida 435 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Dto. Nº 409 **23-04-15**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente la «ADQUISICIÓN DE 4.000 MTS. DE CABLE DE COBRE DISTINTAS MEDIDAS - DGSP LAGO PUELO» con la firma MUEBLELUZ S.A. los ítems 1, 3 y 4 por un monto de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 121.770,00) IVA incluido y el ítem 2 a la firma ELECTROSUR S.R.L. por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 18.960,00) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, de acuerdo a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 140.730,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 358 - Programa 16 - Proyecto 54 - Obra 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub-parcial 01 -Finalidad 4 -Función 10 - Ejercicio 2.015.-

Dto. Nº 411 **23-04-15**

Artículo 1°.- Modificar y aprobar, a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos de los cargos creados por el presente Decreto, conforme los Anexos números II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Crear la Dirección de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, con dependencia directa del Subsecretario. Artículo 4°.- Crear la Dirección de Asesoría Jurídica Social de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la que brindará asesoramiento legal en cuestiones que requiera la Subsecretaría.

Artículo 5°.- Crear la Dirección de Política de Memoria y Fondos Documentales, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 6°.- Crear el Departamento de Atención a Grupos Vulnerables dependiente de la Dirección de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 7°.- Crear el Departamento Capacitación y Formación en Derechos Humanos, bajo la órbita de la

Dirección de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 8°.- Crear el Departamento Administrativo y Despacho dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 9°.- Crear el Departamento Legales dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica Social de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 10°.- Crear el Departamento Archivo y Fondos Documentales, que dependerá de la Dirección de Políticas de Memoria y Fondos Documentales.

Artículo 11°.- Crear la División Registro de Casos y Situaciones dependiente del Departamento Atención a Grupos Vulnerables.

Artículo 12°.- Crear la División Proyectos de Formación dependiente del Departamento Capacitación y Formación en Derechos Humanos.

Artículo 13°.- Crear la División Mesa de Entradas y Salidas dependiente del Departamento Administrativo y Despacho.

Artículo 14°.- Crear la División Actividades Sociales y Culturales de la Memoria dependiente del Departamento Archivo y Fondos Documentales.

Artículo 15°.- Las designaciones en la nueva Estructura Orgánico Funcional, estarán sujetas a la existencia de cargos y crédito presupuestario.

ANEXO II

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

MISIONES:

Asistir al Subsecretario en las acciones de protección promoción y salvaguarda de los Derechos Humanos.

FUNCIONES:

Recepcionar denuncias relacionadas con las reparaciones económicas de afectados en sus derechos humanos, para ser derivadas, por intermedio de la superioridad, a la Subsecretaría de Derechos Humanos de Nación. Intervenir en la presentación de denuncias de violaciones de los Derechos Humanos de primera, segunda y tercera generación, debiendo tramitar conjuntamente con los organismos competentes con recomendaciones especiales. Procurar la protección de los derechos humanos enumerado en la Constitución Provincial, los consagrados en la Constitución Nacional, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales a ella incorporados.

Ejecutar acciones tendientes a promover la defensa de los Derechos Humanos, coordinando para ello con otros Organismos Públicos y Privados a nivel Municipal, Provincial, Regional, Nacional e Internacional. Analizar e investigar en el estudio de los casos y situaciones de vulneraciones de Derechos Humanos, así como en la evaluación de políticas, programas o proyectos de investigación recomendados.

Solicitar informes, informar sobre resolución de casos y asesorar al Subsecretario, respecto de las denuncias que pudieren corresponder ante los organismos pertinentes y demás poderes del Estado.

Construir un equipo interdisciplinario que pueda recibir, procesar e intervenir en los casos y situaciones que se denuncien como vulneraciones de los derechos Humanos, en los que existan grupos vulnerables.

Tendrá a cargo las mediaciones en situaciones de conflicto como el diálogo permanente con las organizaciones sociales.

El seguimiento, intervención activa y diálogo con las víctimas en los casos de violencia institucional y policial jurisdiccional. - Establecer pautas y criterios para el abordaje y tratamiento de violaciones a Derechos Humanos, así como también establecer los cursos de acción a seguir. Promover la efectiva igualdad de oportunidades en todas las políticas, programas, planes y proyectos del Gobierno Provincial incorporando los avances alcanzados a nivel nacional e internacional orientados hacia una sociedad justa, igualitaria y solidaria, fortaleciendo el capital humano y la gestión participativa.

Diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación para los funcionarios públicos en temas de Derechos Humanos.

Programar e implementar acciones de difusión, promoción, actualización y capacitación dirigidos al público en general, a multiplicadores sociales, docentes y estudiantes de todos los niveles.

Proceder a la aplicación de políticas que permitan garantizar la vigilancia de los Derechos Humanos en el ámbito del Consejo Federal de Derechos Humanos y ejecutar los planes de acción que allí se acuerden.

Formular y proponer proyectos en materia de Derechos Humanos susceptibles de ser beneficiarios de la cooperación nacional e internacional.

Ejecutar y colaborar con las políticas y acciones en curso en materia de reparaciones a los Derechos Humanos.

Promover la formación de redes interinstitucionales locales y regionales con el fin de potenciar sus recursos en relación a la temática de los Derechos Humanos.

Vincular las acciones interministeriales relacionadas con la promoción para la igualdad de oportunidades de la población de la Provincia del Chubut a través de mecanismos y herramientas de gestión.

Actuar de nexo articulador entre las organizaciones de la sociedad civil, los municipios y/u organismos públicos de la Provincia y el ámbito internacional, en todo o que se refiere a igualdad de oportunidades.

Promocionar en las unidades académicas y de investigación provincial la realización de eventos referidos a la temática de igualdad de oportunidades para todos los habitantes de la Provincia.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Idóneo con experiencia mínima de tres (3) años en actividades afines.

ANEXO III

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA SOCIAL

MISIONES:

Asistir técnica y jurídicamente a las áreas de la Subsecretaría, respecto a las acciones legales de protección, promoción y salvaguarda de los Derechos Humanos.

FUNCIONES:

Producir dictámenes y resoluciones, calificar y proponer leyes para la efectiva protección de los Derechos Humanos.

Asesorar al Subsecretario en todo asunto que requiera opinión jurídica.

Producir, conforme las instrucciones impartidas, el análisis legal de las actuaciones administrativas inherentes al área.

Intervenir y ejercer la supervisión de todos los actos jurídicos de la Subsecretaría.

Coordinar la relación con el Poder Legislativo en la elaboración de mejores instrumentos legales, relacionados con los Derechos Humanos.

Preparar informes de la situación de los Derechos Humanos requeridos por el Poder Ejecutivo o Legislativo.

Asesorar respecto de la aplicación de normas legales y emitir opinión sobre los asuntos jurídicos.

Proponer instrumentos legales que permitan mejorar y ampliar la protección y fomento de los Derechos Humanos, la lucha contra la discriminación y el respeto de los principios de igualdad de oportunidades en el nivel provincial.

Desarrollar además toda otra función que surja de su emisión, las complementarias de la misma, las necesarias para su administración interna y las que le fije el Subsecretario de Derechos Humanos.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título de Abogado con dos (2) años de ejercicio en la profesión.

ANEXO IV

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE MEMORIA Y
FONDOS DOCUMENTALES

MISIONES:

Administrar y coordinar acciones de difusión, promoción, actualización y capacitación dirigidos al público en general, a multiplicadores sociales, docentes y estudiantes de todos los niveles, respecto a la recuperación y promoción de la memoria argentina, dentro del sitio Centro Cultural de la Memoria.

FUNCIONES:

Supervisar el mantenimiento permanente del «Centro Cultural José Hernández», de los talleres culturales y de los eventos artísticos.

Contribuir a mantener viva la historia de nuestra Provincia y sus lecciones y legajos en las generaciones presentes y futuras, referida al fomento de la Memoria Colectiva.

Proporcionar un espacio por la memoria en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación antes las graves violaciones de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

Fomentar el estudio, investigación y difusión de acciones diferentes a mantener viva la memoria argentina.

Proponer, consensuar, decidir, organizar, apoyar y facilitar la realización de las actividades que tengan lugar en denominado Centro Cultural por la Memoria.

Impulsar la participación de la comunidad en las diversas actividades programadas con miras a recuperar y mantenerla Memoria Colectiva, a través de acciones fomentadas por el Centro Cultural de la Memoria.

Gestionar, facilitar e impulsar en todos los ámbitos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales que correspondan, toda gestión conducente a lograr la concreción de los objetivos inherentes al Centro Cultural de la Memoria.

Impulsar y gestionar donaciones, subsidios y todo otro ingreso financiero que contribuya a optimizar dichos objetivos.

Proporcionar y facilitar la relación con organizaciones similares de la provincia, del país y del exterior.

Efectuar propuestas que tiendan a instalar en la opinión pública de Provincia, la importancia de la defensa de los Derechos Humanos

Supervisar la conservación y mantenimiento de las instalaciones gestionando las reparaciones a realizar en general.

Resguardar el uso y efectuar el mantenimiento y la asistencia de los talleres que se dicten en el espacio.

Informar sobre las averías o fallas detectadas en los bienes o servicios utilizados.

Colaborar con la puesta en escena de los distintos eventos de Memoria.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Idóneo con experiencia mínima de tres (3) años en actividades afines.

ANEXO V

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES

MISIONES:

Intervenir en lo vinculado con la atención y acompañamiento integral de los sectores y/o grupos vulnerables.

FUNCIONES:

Recepcionar las denuncias relacionadas con las reparaciones económicas de afectados en sus Derechos Humanos, para ser derivados al superior, a la secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Intervenir y tramitar en las presentaciones de denuncias de violaciones a los Derechos Humanos, debiendo tramitar conjuntamente con los organismos competentes y proponer recomendaciones especiales.

Tramitar las denuncias de presuntos actos de discriminación y/o violación de los Derechos Humanos, violencia institucional y/o violencia Policial.

Informar al Director sobre resolución de los casos y situaciones que se presentan.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título terciario o universitario a fin con la temática del Departamento y/o acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en las áreas: Desarrollo Humano, Promoción Social, Salud, Niñez, Mujer, Tercera Edad y Discapacidad en la Administración Pública Provincial, Municipal, entes descentralizados y Organizaciones de la Sociedad Civil.

ANEXO VI

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

MISIONES:

Asistir y proponer políticas de formación y capacitación en la promoción y protección de los Derechos Humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y comunitarios.

FUNCIONES:

Promover, coordinar y realizar tareas de investigación y capacitación en Derechos Humanos

Promover actividades culturales dirigidas a la prevención de violaciones de Derechos Humanos que involucren a la niñez, la mujer, pueblos originarios y grupos vulnerables.

Planificar la observación activa de la situación de los Derechos Humanos para intervenir en su promoción y defensa.

Participar en la promoción y difusión de trabajos con las distintas etapas de investigación u observación en instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales.

Contribuir a la protección y fortalecimiento de organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos.

Fortalecer los mecanismos de promoción de los Derechos Humanos a nivel provincial, mediante la articulación de capacitaciones y programas reforzando la capacidad institucional de los organismos gubernamentales

tales provinciales para la promoción y protección de los Derechos Humanos, potenciando la cooperación y fortaleciendo la articulación del Estado.

Fomentar, promover, difundir y estimular las expresiones artísticas y culturales con perspectivas de Derechos Humanos.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título terciario o universitario a fin con la temática del Departamento y/o acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en las áreas de Educación, Cultura y/o derechos Humanos de la Administración Pública Provincial, Municipal, entes descentralizados y Organizaciones de la Sociedad Civil.

ANEXO VII

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DESPACHO

MISIONES:

Coordinar las acciones del Despacho Administrativo de toda la documentación, el Inventario de bienes muebles y elementos materiales para el funcionamiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

FUNCIONES:

Atender al público y responder consultas sobre expedientes y demás actuaciones administrativas.

Efectuar los desgloses y agregado de toda documentación manteniendo como norma estricta el foliado y refoliado de la misma en los casos que corresponde.

Llevar el inventario de bienes de la Subsecretaría.

Elaborar y registrar las Notas, Memos y Circulares para la Administración de la Subsecretaría.

Confeccionar los pedidos de insumos y materiales necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaría y de las áreas dependientes.

Confeccionar informe de los movimientos efectuados en la Mesa de Entradas General.

Atender a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría en cuanto al envío de la documentación que se remite a través de la Mesa de Entradas y Salidas General.

Foliar y sellar la documentación.

Seleccionar, y distribuir los expedientes y trámites administrativos a las respectivas dependencias y áreas, procurando celeridad y seguridad en el trámite de los mismos.

Resguardar la documentación de carácter confidencial.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer secundario completo y acreditar experiencia mínima de tres (3) años en las áreas administrativas de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Descentralizados.

ANEXO VIII

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA SOCIAL
DEPARTAMENTO LEGALES

MISIONES:

Llevar adelante aquellas tramitaciones administrativas propias del manejo de documentación interna de la Dirección Asesoría Jurídico Social.

FUNCIONES:

Asistir a su superior en el control de legalidad de los actos administrativos.

Registrar, clasificar, ordenar, archivar y sistematizar normativa, internacional, nacional, provincial, como así también doctrina, jurisprudencia relacionada a Derechos Humanos.

Llevar el registro y seguimiento, consecutivo y temático de los juicios de lesa humanidad y de los casos de denuncias en que la Subsecretaría toma intervención.

Redactar proyectos de leyes, resoluciones, decretos, acuerdos, convenios, notas e informes requeridos.

Llevar el Despacho Legal de la Dirección.

Organizar, coordinar y supervisar las actuaciones de trámite legislativo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Ser abogado, con matrícula vigente en la Provincia del Chubut, con antigüedad no inferior a dos (2) años.

ANEXO IX

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE MEMORIA Y FONDOS
DOCUMENTALES
DEPARTAMENTO ARCHIVO Y FONDOS
DOCUMENTALES

MISIONES:

Obtener, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar y archivar informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en que está comprometida la responsabilidad del Estado Argentino y del Estado Provincial y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones.

FUNCIONES:

Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestro país y de la Provincia y sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras. Elaborar un instrumento documental necesario en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación ante las graves violaciones de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por los Derechos Humanos y de implicancias en los planos normativo, político e institucional, en el ámbito Nacional, Regional y Provincial. Preservar informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la provincia del Chubut y en la región, su coordinación con las demás Provincias y la Nación y los países del cono sur y sus demás manifestaciones en el exterior y contribuir a la coordinación regional y subregional de los archivos de Derechos Humanos.

Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos, para analizar, clasificar y archivar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a las Constituciones Nacional y Provincial, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y las leyes y reglamentos en vigencia. Establecer, con los elementos obtenidos, un museo y espacio de la memoria, arbitrando los medios conducentes a su preservación y resguardo. Promover la cooperación y el intercambio de conocimiento e información con organismos públicos o privados que tengan actividades afines, sobre aspectos relacionados con el objeto del archivo y el espíritu de la presente normativa. Crear un poderoso instrumento pedagógico para ser realidad el imperativo de «NUNCA MÁS» frente a conductas aberrantes expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecerse las instituciones democráticas después de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer secundario completo, título terciario o universitario a fin a las funciones del cargo y/o Experiencia en áreas de Archivo Documental en dependencias Administrativas Nacionales, Provinciales y Municipales.

ANEXO X

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES
DIVISIÓN REGISTRO DE CASOS Y SITUACIONES

MISIONES:

Tener a su cargo y organizar el Despacho y registro de todas las actuaciones administrativas que ingresen a la Dirección.

FUNCIONES:

Registrar, manualmente y mediante sistema informático, el ingreso y egreso de toda documentación de la Dirección.

Llevar el registro actualizado de los casos y situaciones que tramitan por el área e informar del seguimiento y resultados.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer secundario completo y acreditar experiencia mínima de tres (3) años en las áreas administrativas de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Descentralizados.

ANEXO XI

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
DIVISIÓN PROYECTO DE FORMACIÓN

MISIONES:

Elaboración de productos, diseño y proyecto de promoción y formación con perspectiva de Derechos Humanos.

FUNCIONES:

Proponer proyectos de capacitación y formación en materia de Derechos Humanos.

Diseñar y editar folletos especializados.

Proponer, proyectar y ejecutar las distintas representaciones educativas y memoria, en materia de Derechos Humanos

Diagramar logotipos, cartelería y diseños que le sean solicitados para la formación y promoción de los Derechos Humanos.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer secundario completo con orientación auxiliar acorde a las funciones del cargo y/o tres (3) años de experiencia en docencia, marketing y publicidad, tareas afines.

ANEXO XII

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

MISIONES:

Efectuar la recepción, el control y la distribución de toda la documentación que ingrese a la Subsecretaría, coordinando, a través del sistema correspondiente, sus entradas y salidas.

FUNCIONES:

Atender al público y responder consultas sobre expedientes y demás actuaciones administrativas; manteniendo registros actualizados y completos de expedientes, notas y demás documentación que reciba o envíe la Subsecretaría.

Extender constancias de recepción de toda la documentación que ingresa al organismo, cuando así correspondiera.

Llevar el registro de las actuaciones administrativas que ingresan y egresan del organismo,

individualizándolas según las disposiciones vigentes en la materia para permitir su seguimiento.

Efectuar el registro de la documentación que ingresa y egresa y se interrelaciona entre las áreas dependientes de la Subsecretaría.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer secundario completo y acreditar experiencia mínima de tres (3) años en las áreas administrativas de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Descentralizados.

ANEXO XIII

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO ARCHIVO Y FONDOS DOCUMENTALES
DIVISIÓN ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DE MEMORIA

MISIONES:

Contribuir a mantener viva la historia de nuestra Provincia y sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras, referida al fomento de la Memoria Colectiva.

FUNCIONES:

Fomentar el estudio, investigación y difusión de acciones referentes a mantener viva la memoria argentina.

Proponer, consensuar, decidir, organizar, apoyar y facilitar la realización de las actividades que tengan como fin la promoción y difusión de políticas de Memoria Colectiva.

Impulsar la participación de la comunidad en las diversas actividades programadas con miras a recuperar y mantener la Memoria Colectiva, a través de acciones fomentadas por la Dirección.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer secundario completo con orientación auxiliar acorde a las funciones del cargo y/o tres (3) años de experiencia en la materia o tareas afines.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº 105****21-04-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Lago Puelo en la persona de su Intendente Municipal, don Iván J. FERNÁNDEZ, aporte económico fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,-) el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar los desequilibrios financieros originados por las erogaciones que hubieron de pro-

ducirse a raíz del combate llevado a cabo frente a los incendios desatados en el Parque Nacional Lago Puelo y en el Cerro Currumahuida en el marzo de la Emergencia Ambiental declarada.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 7 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2015 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 106 21-04-15

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dentro del marco de lo dispuesto mediante el artículo 4º del Decreto Nº 183/15 a favor de la "Asociación Bomberos Voluntarios de Trevelin" en la persona de su Presidente, Don Jorge JUANAS destinado a solventar las necesidades económicas derivadas de la emergencia ambiental declarada por el mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,-) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 7 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 5 – Ejercicio 2015 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 107 21-04-15

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el «Comité de Ocupación de ALPESCA S.A» con la Municipalidad de Puerto Madryn por el traslado de la mercadería decomisada hasta los cuencos municipales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - Programa 1 - Actividad 17 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 9 – Ejercicio 2015 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-109 21-04-15

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección General de Administración – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Gabriela Gimena STORNILO (MI Nº 32.878.347 – clase 1987), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del citado Ministerio.

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I – Nº 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada precedentemente a la Dirección de Despacho y Personal - Direc-

ción General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 202 07-04-15

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º - Inciso C) Apartado 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Autorízase la adquisición de un router Marca Cisco Modelo EDC 1921/K9 destinado a la Dirección General de Rentas dependiente de este Ministerio de Economía y Crédito Público, con la firma Telefónica Argentina S.A. (C.U.I.T. Nº 30-63945397-5) en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20º del Decreto Nº 777/06.-

Artículo 3º.- El gasto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS DIEZ (US\$ 910,00) más el Impuesto al Valor Agregado se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Fuente de Financiamiento 3.02 – Actividad 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 del Ejercicio 2015.-

Res. Nº 203 07-04-15

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º - Inciso C) Apartado 7 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Apruébase la compra directa de valores fiscales a ser utilizados como medio de pago del Impuesto de Sellos de acuerdo a lo previsto en el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, que se tramita por Expediente Nº 316/15 – D.G.R., a la "Sociedad del Estado Casa de Moneda – C.U.I.T. Nº 30-54667697-4" -

Artículo 3º.- El gasto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 118.800,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 3 – Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 3.02 - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 237 15-04-15

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a una ayuda económica para realizar actividades de montaña desde las distintas instituciones deportivas.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 238 **15-04-15**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a una ayuda económica para el equipo barrial que participa en la Liga Independiente de Fútbol «La Costa», del Barrio Rural Vieja, por la clasificación en el provincial a realizarse en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 239 **15-04-15**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señora ASSEF, Leila Yasmin (DNI 25.724.846), destinado a solventar gastos de pasajes de grupo de personas de Lago Rosario para participar en la Feria Internacional del Libro en el mes de Abril en la ciudad de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 240 **15-04-15**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Cooperadora del Hospital de El Hoyo, representada por su Presidente, señora REY, Mariela Soraya (DNI 22.615.992), destinado a la adquisición de un grupo electrógeno para la citada institución.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Ejercicio 2015.-.

Res. Nº 241 **15-04-15**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a una ayuda económica para la compra de cubiertas para los móviles del Cuartel de Bomberos Voluntarios de dicha ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 72937

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 206 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 1° CONGRESO EDUCACION TRABAJO E INCLUSION C.R.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/11/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72938

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4264 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO - SEMANARIO RAWSON VISION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MULTIMEDIO CAPITAL S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72939

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 81 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO DIRECTORES DE HOSPITALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-03-05/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72940

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2015
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 13 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL PETROLEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 13/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72941

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3870 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO REGISTRO/ESQUILA COPIADORES y BARRACAS - MDTYSP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-31/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72942

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3846 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - SEMANARIO RAWSON VISION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MULTIMEDIOS CAPITAL S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72943

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4099 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS CON ESPECIALIDAD EN NEATOLOGIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-16-26/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72944

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4027 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 26/14 AMPLIACION y REFACCION ESC. N° 14 - PIO PIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$40,00.-
UNIDADDE FACTURA: 4 PUB. 10-17-24-31/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72945

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 522 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SON OBLIGATORIAS LAS PASO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72946

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 515 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - QUIENES VOTAN EN LAS PASO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72947

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 508 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 30 VIVIENDAS COMODORO COOPERATIVA COVIDIAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72948

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 500 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TELEFONIA CELULAR LOS ALTARES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72949

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 201 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DE CHOLILA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72950

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 06 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DE PASO DE INDIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72951

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 68 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INSCRIPCIONES

2015 ESCUELA DE ENFERMERIA ESQUEL – 2° CLO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$40,00.-
UNIDADDE FACTURA: 3 PUB. 02-07-12/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72952

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 75 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 32° ANIVERSARIO ALDEA EPULEF.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72953

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 150 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TECKA, RESTITUCION COMPLEMENTARIA RESTOS DEL CACIQUE INCAJA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$40,00.-
UNIDADDE FACTURA: 1 PUB. 10/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.360,00.-

REGISTRO N° 72954

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 112 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE 53 VIVIENDAS COOPERATIVA 9 DE AGOSTO - CDRO. RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72955

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 168 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA 38 VIVIENDAS SISTEMA COOPERATIVO - TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72956

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 272 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - JORNADITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72957

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 271 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72958

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 273 SMEIP-2015.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - TELA DE RAYON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72959

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 201 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 1° CONGRSO EDUCACION – TRABAJO E INCLUSION - CR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/11/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72960

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 217 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – 100° ANIVERSARIO CAPILLA BETHEL -GAIMAN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/11/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72961

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 175 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO 28 DE JULIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72962

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 192 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO LAGUNITA SALADA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72963

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 275 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - ECONOMICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72964

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4766 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - NOCHES DE LAS CASAS DE PROVINCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 18-20-23-26-27/11/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$19.061,25.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72965

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4787 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – 129° ANIVERSARIO TREVILIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/11/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72966

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3809 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA GOBERNADOR COSTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/09/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72967

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4121 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS, E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - JUEGOS FIESTA DEL DEPORTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 50,83.
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-11/10/2014.
 MONTO DEL CONTRATO: \$19.518,72.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72968

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/10/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3686 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 64° ANIVERSARIO PASO DEL SAPO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 6 X-32- \$ 50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/10/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72969

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/10/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4192 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA JOSE DE SAN MARTIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/10/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72970

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3969 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS EN TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/10/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72971

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3962 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/10/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72972

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3595 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - JUEGOS NACIONALES EVITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD S.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72973

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 681 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN DIA DIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72974

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 679 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE 2014.
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72975

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4601 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72976

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 361 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE 2014.
MONTO DEL CONTRATO: \$32.000.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72977

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4571 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. – TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.000,000.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72978

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4219 SMEIP-2014 / 7392 SIP y SP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACION DIRECTA MAQUINA RETROEXCAVADORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/10/2014.
MONTO DEL CONTRATO: \$1.656,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72979

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3402 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PATAGONIA - PTO. MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 12 HS.- POR FM PATAGONIA 105.5 DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.

MONTO DEL CONTRATO: \$13.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72980

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4261 SMEIP-2014 / 039 IPA-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - LA GACETA DEL VALLE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72981

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4324 SMEIP-2014 / 4364 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 39/14 ADQ. CUBIERTAS VARIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$155,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-10/11/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$6.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72982

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4332 SMEIP-2014 / 4367 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 37/14 ADQ. LLANTAS VARIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$155,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/11/2014.

MONTO DEL CONTRATO: \$6.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72983

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4360 SMEIP-2014 / 3382 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 26/14 CONTRATACION SERV. DE MAESTRANZA EDIFICIO CENTRAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-20/08/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$6.188,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72984

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/04/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1883 MCG-SM 2014 / 3190 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO - EQUIPISTA B JEFATURA ZONA SUR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$150,50.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.010,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72985

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 137 SMEIP-2014 / 3225 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 16/14 AMPLIACION AUTODROMO ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGDD. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/05/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.094,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72986

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1809 MCG-SM 2014 / 1036 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72987

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2039 MCG-SM 2014 / 1212 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72988

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 161 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA REINA DEL PETROLEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 23-24-26-27-28/11/2014.
MONTO DEL CONTRATO: \$26.820,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72989

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4760 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INSCRIPCIONES 2015 ESCUELA DE ENFERMERIA ESQUEL 1° CICLO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 22-26-30/11/2014
MONTO DEL CONTRATO: \$3.659,76.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72990

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4035 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA VACUNACION SARAMPION, RUBEOLA y POLIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 14 - \$50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-26/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.539,44.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72991

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3939 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RALLY ARGENTINO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD S.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-18-19/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.278,08.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72992

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4116 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO -

EDUCACION PARA TODOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72993

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3732 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INVERTIR IGUALDAD COPARTICIPACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72994

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3040 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL MAESTRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72995

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4108 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO CAMARONES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72996

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3933 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE 56 VIVIENDAS EN COMODORO RIVDAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72997

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3915 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL AMERICANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72998

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015.
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4779 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO CORCOVADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/11/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72999

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4773 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - APERTURA

LICITACION HOSPITAL TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/11/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.759,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73000

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 11 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL PETROLEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/12/2014 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73001

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 37 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PASO - UN PASO IMPORTANTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/12/2014 C/UBICACIÓN.
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73002

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 30 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CORCOVADO BRIGADA Y VIVIENDAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/12/2014 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73003

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 514 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - QUIENES VOTAN EN LAS PASO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/12/2014 C/UBICACION -
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73004

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 521 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SON OBLIGATORIAS LAS PASO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/12/2014 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73005

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 499 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TELEFONIA CELULAR LOS ALTARES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA, 1 PUB. 17/12/2014 C/UBICACIÓN.
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73006

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 507 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 30 VIVIENDAS COMODORO COOPERATIVA COVIDIAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/12/2014 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73007

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 186 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAGURACION MINI HOSPITAL 28 DE JULIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2014 C/UBICACIÓN.
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73008

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 203 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 1° CONGRESO EDUCACION - TRABAJO E INCLUSION - C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/11/2014 C/UBICACIÓN.
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73009

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 172 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA 38 VIVIENDAS SISTEMA COOPERATIVO - TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2014 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73010

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 836 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO DIRECTORES DE HOSPITALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-03-05/12/2014 C/UBICACIÓN.
MONTO DEL CONTRATO: \$14.917,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73011

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 149 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TECKA, RESTITUCION COMPLEMENTARIA RESTOS DEL CACIQUE INCAYA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/12/2014 C/UBICACION.
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73012

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 19 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DE CHOLILA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/12/2014 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73013

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 213 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE 15 VIVIENDAS RIO PICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/11/2014 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73014

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 05 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO PASO DE INDIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/12/2014 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73015

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 22 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 100°. ANIVERSARIO CAPILLA BETHEL -GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/11/2014 C/UBICACION.
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73016

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 582 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE RADIO FENIX.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73017

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 581 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73018

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1743 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 407 - IGD S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73019

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1189 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DISCAPACIDAD EN ACCION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. MIRTA GLADYS MUÑOZ.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 7 DE RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73020

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4605 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - AQUÍ FOLCKLORE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73021

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 378 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - AQUÍ FOLCKLORE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2014.
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73022

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 377 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73023

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4604 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73024

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4603 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73025

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 376 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM TOTAL DE PTO. MADRYNCHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73026

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 239 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73027

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3325 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TRELEW.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73028

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 304 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TRELEW.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73029

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3443 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.

MONTO DEL CONTRATO: \$30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73030

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 323 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73031

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4646 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE RADIO FENIX.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNE A VIERNES D 9:30 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE / 2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73032

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 665 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RESUMEN DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR – MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS SABADOS DE 13 A 13:30 HS.- 21 A 21:30 HS.- y DIAS DOMINGOS DE 19 A 19:30 HS.- POR MADRYN TV DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$30.000,
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO N° 73033

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 664 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO - 2° EDICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES 21 HS.- y REPETICION SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR MADRYN TV DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73034

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 663 SMEIP-2015.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SALUDHABLE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS JUEVES DE 21:30 .A 22:30 HS. y REPITE SABADOS EN IGUAL HORARIO POR MADRYN TV DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73035

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 660 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73036

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 662 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO _1° EDICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. y REPITE DE 18 A 19 HS. POR MADRYN TV DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 73037

FECHA DE EMISIÓN DE ORO. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 661 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - VIDA BARRIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE VIERNES Y DOMINGOS 19:30 HS. POR MADRYN TV DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, ha ordenado la publicación de edictos por TRES días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. TERESA SCHAPSIS, D.N.I. 3.010.072, se presenten en el plazo Treinta días acreditándolo en los autos caratulados: "SCHAPSIS, TERESA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 367, Año 2015).

Puerto Madryn, Abril 21 de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BERG JORGE EDUARDO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte 1604 - Año 2014), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERG JORGE EDUARDO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Chubut a los 19 días del mes de Marzo de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, sito en Avda. Mosconi s/n, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures - Juez, Secretaría Única a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALONSO en sus autos sucesorios "ALONSO, MARÍA DEL CARMEN S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 000510/2015.- Publicación: Tres (03) días.-

Puerto Madryn, Chubut, a los 14 días del mes de Abril de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-05-14 V: 06-05-15.

JUDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción, Judicial Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Única, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "MESA, MARIA EUGENIA S/Guarda Judicial" (Expte. N° 1087 - Año 2014), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a: CARLOS ALEJANDRO FLORES (D.N.I. N° 22.483.293, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda peticionada. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut". Trelew, 14 del mes de Abril de 2015.-

JAVIER C. MANSE
Secretario

I: 04-05-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "HUICHAPANI NAIL ENRIQUE S/Sucesión", Expediente N° 427/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUICHAPANI NAIL ENRIQUE para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Verre, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA CORRALES en sus autos sucesorios "CORRALES, EUSEBIA S/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N°077/2015).- Publicación: Tres (03) días.- Lago Puelo, Chubut, a los 08 días del mes de Abril de 2015.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez, Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, sito en Av. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en los autos caratulados "FUENTES ELISER S/Sucesión Ab Intestato" (Expte.059/2015) cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FUENTES, ELISER para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por Tres días.-

Secretaría, 18 de Marzo de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalos, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "MULET CATALINA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 365/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA DEL CARMEN MULET, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario "Crónica" de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 21 de abril de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "SANCHEZ ORFELINA y JOSE HORACIO GARCIA S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato" Expte. N° 2662/2008, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE HORACIO GARCIA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-15 V: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LLANOS, ROSALIA ERCILIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LLANOS, ROSALÍA ERCILIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 369/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2015

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-05-15 v: 06-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Sec. N° Dos a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "SAVERIO IVANOVICH S/Sucesión" Expte. N° 438/2015, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. SAVERIO IVANOVICH, a que lo acrediten en autos. El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 06 del mes de Abril de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ESPINOZA, CARLOS NORBERTO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. 661 Año 2014) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPINOSA, CARLOS NORBERTO para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 17 de Marzo de 2015.
Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi Nro. 44 de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "WOLANSKY, FERNANDO PEDRO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 563 Año 2015)," cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante

WOLANSKY, FERNANDO PEDRO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

El presente deberá publicarse por Tres días en el "Boletín Judicial" y en un diario local.

Pto. Madryn, Abril 21 de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "QUINTANA, EMILIO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 156/2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EMILIO QUINTANA, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Abril 06 de 2015.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Uno, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA MIRAS, a tomar intervención en autos: "MIRAS, ANA MARIA S/Sucesión" Expte. 215/2015.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia 19 de Marzo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval Secretaria cita y emplaza por el termino de 30 días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera

el Sr. MARIO LUIS AVENDAÑO, en autos caratulados: "AVENDAÑO, MARIO LUIS S/Sucesión Ab- Intestato", Expte. Nro: 46/2015.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 13 de Abril de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PINTADO BLAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 08 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Mosconi 44 de dicha ciudad, en autos caratulados: "MENDEZ, CLAUDIO MARTÍN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1377- Año 2014), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) El presente edicto debe publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local- Puerto Madryn 11 de Marzo de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LAVIGNE, MYRIAM ALICIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 Abr. de 2015.

MARIA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-04-15. V: 05-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL COLLA para que se presenten en autos: COLLA, ANTONIO MANUEL S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 1020/2014).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 17 de Abril de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 28-04-15 V: 04-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. ALBERTO MARIO CHIRIVINO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5) en autos caratulados: "»CHIRIVINO, ALBERTO MARIO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 1275 – F°- Año: 2014).-

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 10 de Diciembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-04-15 V: 04-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. JULIO LORENZO CACERES DNI N° 14.269.822, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art.

712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "CACERES, JULIO LORENZO S/Sucesión ab- Intestato" (Expte. N° 315 - Año: 2015).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 06 de Abril de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-04-15 V: 04-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de BENEDICTO ORTUÑO ROJAS DNI N° 93.880.788, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "ORTUÑO ROJAS, BENEDICTO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 212 – F° - Año: 2015).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 16 de Marzo de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-04-15 V: 04-05-15.

**HOTELES Y TURISMO S.A.
EDICTO LEY N° 19.550 - Inscripción Directorio**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 06 de Enero de 2.015, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Juan Carlos Tolosa, DNI 10.800.530, Roque Sáenz Peña 253 - Puerto Madryn (Ch), Vice Presidente: Emiliano Francisco Prado, DNI 7.319.161, Av. Roca 141 - Puerto Madryn (Ch), Directores Titulares: Eva Prado, DNI 560.588, Martín Fierro 22 - Puerto Madryn (Ch), Olga Prado, DNI 2.538.235, José Hernández 34 - Puerto Madryn (Ch); Jorge Emiliano Prado, DNI 25.702.406, 9 de Julio 424 - Puerto Madryn (Ch); Darío Guillermo Gatica, DNI 14.899.879, 9 de Julio 485 - Puerto Madryn (Ch); Graciela Norma Tolosa, DNI 13.782.822, Morgan 1721 - Puerto Madryn (Ch) y Alejandra Viviana Tolosa, DNI 20.095.241, Roque Sáenz Peña 253- Puerto Madryn (Ch).

Mandato: 1 Ejercicio.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T

P: 04-05-15.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE
COMODORO RIVADAVIA**

EDICTO

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE
COMODORO RIVADAVIA**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por Resolución N° 1858/15 del Directorio se ha resuelto: 1) Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 1857/15 que restablecía el curso de los plazos de suspensión del ejercicio profesional de la matrícula del Dr. Francisco Miguel ROMERO, Matrícula C 110, T° 001, F° 110 dispuesta por Resolución de Directorio N° 1671/13. 2) Declarar a sus efectos que la matrícula del citado profesional se encuentra activa mientras subsistan las causas que motivan la medida cautelar. Firmado: Dr. Jorge Javier Echelini, Presidente, Dr. Pedro Horacio Chichinala, Secretario.

JORGE JAVIER ECHELINI
Presidente

Dr. PEDRO HORACIO CHICHINALA
Secretario.

I: 29-04-15 V: 04-05-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: INTEGRAL CONSTRUCCIONES S.A.
Nº DE INSCRIPTO: 907-720944-7
Nº DE C.U.I.T.: 30-71030606-7
DOMICILIO: MARCELO T. DE ALVEAR N° 1410
LOCALIDAD: PUERTO MADRYN
PROVINCIA. CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9120

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a pactar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 62, XXIV N° 64 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 753/2014-DR
Nº DE EXPEDIENTE: 2234/2014-DGR
PERIODOS ABARCADOS: 08/13 a 08/14
IMPUESTO OMITIDO: \$ 8.375,11
SON PESOS: OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100.-
ACCESORIOS AL 30/04/2015 (ART. 38º C.F.)
\$ 1.539,66

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 9.914,77
SON PESOS: NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 77/100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 418,76
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.256,27

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.675,02
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 2.093,78

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Dirección de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L.
PUERTO MADRYN

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 058/15 DR de fecha 26/03/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2533/14 DGR, caratulado "Puerto Madryn Turismo S.R.L. s/ Liquidación Impositiva art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Puerto Madryn Turismo S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Acuerdo Interjurisdiccional bajo el N° 30-70826373-3, Liquidación Impositiva N° 25/15 IB (Nota N° 867/15 DGR) notificada con fecha 05/02/2015, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 07 a 10/12; 07 a 11/13, arrojando un impuesto total de \$ 6.995,9;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 10/12; 07 a 11/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT. DISPONE:

Artículo 1°.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Puerto Madryn Turismo S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Acuerdo Interjurisdiccional bajo el N° 30-70826373-3, con domicilio en J. A. Roca N° 624 de la localidad de Puerto Madryn - Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Dirección de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 29-04-15 V: 05-05-15.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

RAWSON, Chubut 13 de Abril de 2015.

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CARDENAS, Luis Rolando, de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 79/15, en cumplimiento

con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)".

VISTO: El Expediente N° 667-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución XIII N° 667/14 se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente;

Que a fojas 04/05, se adjunta copia de la Resolución citada precedentemente, mediante la cual se dispuso ratificar el Cambio Temporario de Destino del docente CARDENAS, Luis Rolando por el término de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20;

Que a fojas 03, la Instructora Sumariante dependiente de la Dirección de Sumarios, señora Gloria P. TERAN ROMERO, solicita a la Directora de Sumarios, que por su intermedio se solicite a la autoridad competente se proceda al dictado del correspondiente acto administrativo mediante el cual se disponga la prórroga de dicho cambio temporario hasta la finalización del presente Sumario Administrativo, todo ello en virtud de existir pendientes medidas probatorias de suma importancia, por lo que su alejamiento resulta necesario para el esclarecimiento de los hechos;

Que en virtud de lo solicitado, la Directora de Sumarios, Doctora Manuela MOYA, informa que a criterio de la instrucción, existen a la fecha medidas de pruebas importantes y necesarias que ameritan la solicitud de prórroga del cambio temporario del agente, solicitud que se transmite a este Ministerio de Educación a los fines de emitir el acto administrativo pertinente, todo ello si se lo estimare procedente y oportuno;

Que por lo expuesto en los Considerandos precedentes y ante el vencimiento del cambio temporario establecido, corresponde la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente CARDENAS, Luis Rolando;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO: EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente CARDENAS, Luis Rolando, hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo-

mo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Escuela N° 142, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHÍVESE. -

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 79

I: 21-04-15 V: 06-05-15.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Central de Trabajadores Argentinos Autónoma Regional Comarca Andina (CTA Autónoma) de lo dispuesto por la Resolución ME N° 14/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)”.

VISTO: El Expediente N° 8053-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramitan los Recursos de Revisión interpuestos por la Central de Trabajadores Argentinos Autónoma Regional Comarca Andina (CTA Autónoma) y el Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia del Chubut (SITRAED) en representación de un grupo de docentes de la Escuela N° 788 la localidad de Lago Puelo, de fechas 31 de octubre de 2014 y 15 de octubre de 2014 respectivamente, contra la denuncia Penal efectuada con fecha 24 de septiembre del corriente por la Directora del Establecimiento Educativo N° 788 – María Ester Casaubón, en razón de la toma consumada a las mencionadas instalaciones;

Que en principio se informa que ambos recursos serán considerados conjuntamente, en razón de tratarse de un mismo objeto con idéntica redacción;

Que cabe en primer término analizar la presentación efectuada a la luz del Procedimiento Administrativo establecido por los Artículos 118° inciso 1 y 2 y Artículo 119° de la Ley I - N° 18 de Procedimientos Administrati-

vos, ambos citados por los recurrentes al fundar su pretensión;

Que el Artículo 118° de la Ley I - N° 18 aplicable, en su parte pertinente establece: “Podrá interponerse recurso extraordinario de revisión ante el ministro competente contra aquellos actos administrativos firmes en que concurren algunas de las circunstancias siguientes: 1.- Que, al dictarlos, se hubiera incurrido en manifiesto error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente. 2.- Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorado al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente. ...”;

Que así las cosas y analizada la presentación efectuada, no surge de la misma el cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo precitado;

Que los quejosos en su presentación, solo proceden a efectuar un descargo con su versión de los hechos, argumentando una supuesta ilegalidad de procedimiento por parte de la autoridad directiva del establecimiento, transcribiendo una basta normativa de rai-gambre constitucional que a su entender, argumentaría su pretensión, resultando de este modo razón suficiente para impugnar extemporáneamente el accionar de la Directora María Ester Casaubón;

Que en este sentido no se advierte de las presentes actuaciones la incorporación de documentación que acredite que la Directora, en su proceder, obró en manifiesto error de hecho, como asimismo tampoco obran documentos nuevos ignorados o de imposible aportación en su momento al expediente;

Que la docente Casaubón procedió solamente sobre la base de un hecho fáctico que estaba ocurriendo en ese momento con un grupo determinado de personas, por lo que realizó una denuncia penal ante una situación que se consideró ilegal;

Que asimismo resulta oportuno aclarar que con fecha 02 de octubre del corriente, la Directora Casaubón, se remite al Ministerio Público Fiscal a los efectos de hacerle saber que la toma del Establecimiento Educativo N° 788 ha sido levantada, por lo cual procedió al retiro de la denuncia penal, razón por la cual los recursos intentados devienen en abstracto, todo ello por haber cesado los fundamentos que dieron origen a la prestación de los mismos, encontrándose la institución escolar en una nueva instancia de diálogo y colaboración permanente;

Que en este orden los Recursos de Revisión presentados resultan a todas luces improcedentes, quedando de este modo agotada la instancia administrativa;

Que sin perjuicio de todo lo expuesto sobre la improcedencia de los recursos intentados, se procederá a efectuar distintas consideraciones sobre el proceder de la Directora con relación a la toma del Establecimiento Educativo N° 788;

Que este Ministerio de Educación, a través de la Directora, en varias oportunidades manifestó que la denuncia penal no fue realizada contra un grupo de docentes en particular, tal afirmación claramente surge del acta de denuncia efectuada ante la Comisaría de Lago Puelo, por lo que resulta infundado continuar

forzadamente interpretando que la denuncia fue dirigida contra un grupo de docentes;

Que la Señora Casaubón, con el patrocinio letrado del cuerpo de abogados de la Fiscalía de Estado de la Provincia, al realizar la denuncia penal, en todo momento procedió conforme a derecho, ya que la misma y en su carácter de Directora, se encuentra en la obligación legal de denunciar ante las autoridades competentes actos que violenten el ordenamiento jurídico, como ser en este caso, la toma de un establecimiento educativo;

Que existe una obligación que recae en el Estado de garantizar el legítimo derecho de los ciudadanos a reunirse para manifestar o peticionar, debiendo en este sentido velar para que estos derechos no afecten el normal desenvolvimiento de otros – derecho a la libertad ambulatoria, de trabajar libremente, de propiedad, de enseñar, de educarse, garantizando de este modo los legítimos derechos constitucionales que le asisten a la totalidad de los ciudadanos. La afectación de estos derechos sin lugar a dudas obliga la intervención del Estado para garantizar la convivencia pacífica de la sociedad;

Que este Ministerio se encuentra en la obligación de garantizar el “Derecho a la Educación” reconocido en nuestra Constitución Nacional Artículo 14º, junto con aquellos derechos reconocidos en la “Convención de los derechos del niño”, aprobada e incorporada en nuestra Carta Orgánica, como asimismo a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 cuando manifiesta que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizado por el Estado, por lo tanto permitir por parte de un mínimo sector de la comunidad educativa, la realización de acciones que impidan la prestación de este derecho, sería contrariar e incumplir con el Sistema Educativo Nacional y por lo tanto Provincial y finalmente con las leyes generales y específicas. Asimismo esta misma Ley en su Artículo 6º en concordancia con el Artículo citado precedentemente, manifiesta que el Estado garantiza el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender, derecho justamente alterado por la toma realizada;

Que el Ministerio de Educación no desconoce el derecho de los estudiantes de peticionar ante las autoridades, razón por lo cual en reiteradas oportunidades personal jerárquico participó de Asambleas estudiantiles, donde los mismos fueron interpelados por Alumnos, Padres y Maestros;

Que la reivindicación a realizar tomas de establecimientos educativos – postura adoptada por los quejosos –, sin lugar a dudas contraría el presupuesto elemental y básico de todo ordenamiento jurídico y social con relación al debido proceso que debe reinar en todos los ámbitos de la vida en democracia, lo que es mayormente preocupante en virtud de su carácter como garante de derechos;

Que párrafo y análisis aparte cabría darle a lo manifestado en los recursos en cuanto indirectamente expresan que una toma supone un proceso de enseñanza-aprendizaje, concepto no compartido y preocupante ya que tomar un establecimiento educativo, como lo manifestara esta parte citando distinta normativa, a to-

das luces violenta el ordenamiento jurídico en la cual se basa toda sociedad democrática;

Que el Estado, a través del Ministerio de Educación, considera que la toma cerrada de un Establecimiento Educativo es improcedente y desajustado a derecho, acción que sin lugar a dudas afecta el normal desenvolvimiento del acto de trabajar, enseñar y aprender;

Que así las cosas se debe rechazar los Recursos de Revisión interpuestos por improcedentes, quedando de este modo agotada la instancia administrativa;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular; POR ELLO: EL MINISTRO DE EDUCACION **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Rechazar los Recursos de Revisión interpuestos por la Central de Trabajadores Argentinos Autónoma Regional Comarca Andina (CTA Autónoma) y el Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia del Chubut (SITRAED), por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas) quien comunicará al establecimiento educativo, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Junta de Clasificación Docente de Nivel Secundario, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión - Ministerio de Educación

RESOLUCION ME Nº 14

I: 21-04-15 V. 06-05-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que el Sr. José Eduardo Cid, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas

con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 1.555.200,00 m³/año (1,00 l/ha.s), para su utilización de riego de 50,00 has. de alfalfa, un caudal aproximado de 155.520,00 m³/año (1,00 l/ha.s), para su utilización de riego de 5,00 has. de salicáceas, durante los meses de septiembre a febrero, y un caudal aproximado de 912,50 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 350 animales, por un período de cinco años, en el predio individualizado como Lote 6c, Fracción D, Sección J-II, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – JOSE EDUARDO CID – ESTABLECIMIENTO 5 DE ABRIL – GUALJAINA (EXPTE. 374 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en la calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 22 de Abril de 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administración General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 28-04-15 V: 04-05-15.

República Argentina

**PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE COMPUTOS**

Licitación Privado N° 01/15-EC "Adquisición de Toner, Kit fotoconductor y Kits de mantenimiento para Impresoras Lexmark W840 y Lexmark W850", para la Dirección General de Computos".-

Expte. N° 592/15 - EC

Objeto: "S/Adquisición de Toner, Kit fotoconductor y Kits de mantenimiento para impresoras Lexmark W840 y Lexmark W850", para la Dirección General de Computos".-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 457.540).

Lugar y Fecha de Apertura: En Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ciudad de Rawson, el día 29 de Mayo del 2015 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:45 Hs. del día de la apertura en Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, Chubut –CP 9103 - Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Mantenimiento de Oferta: 15 días a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura

Forma de pago: 30 días

Consulta y Retiro: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público- Avda. 25 de Mayo N° 550 - Rawson - Chubut. Teléfono: (0280) 4483-500/4485-423 o a la dirección de correo d-g-a-compras.m.e@hotmail.com o dga.mecon.chubut@gmail.com

I: 28-04-15 V: 04-05-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA N° 14/15

**CONSTRUCCION SEDE ASOCIACION VECINAL EN
B° GUAYRA DE LA CIUDAD DE TRELEW.**

Presupuesto Oficial: \$ 2.072.823,81.-

Capacidad de Ejecución. \$ 4.145.647,62

Plazo Ejecución. 180 días.

Garantía de Oferta. \$ 41.456,47

Valor del Pliego. \$ 4.145,00

Fecha y Hora de Apertura. 22/05/2015 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a Marzo de 2015.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson- Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-04-15 V: 06-05-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/15

OBRA: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras en la Red Vial Nacional no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: del Neuquén, del Chubut, La Pampa, Río Negro y Santa Cruz.-

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de Eje. Bordes, Carreles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Bandas Óptico Sonoras – Imprimación – Pulverización.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.790.000,00 al mes de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 17/15.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 26 de Mayo de 2015.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.358,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 29-04-15 V: 21-05-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT
(CORFO-CHUBUT)**

SECCION N° VI - AVISO DE LICITACION**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA N° 001/2015-CCH**

Obra: CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO MULTIESPECIE PARA DESPACHO PROVINCIAL Y FEDERAL DE PRODUCTOS FRESCOS Y MENUDENCIAS DE SARMIENTO – CHUBUT.

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$38.500.000-)

Garantía de Oferta: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 385.000.-)

Capacidad de Ejecución: PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA CINCO MIL (\$ 28.875.000.-)

Especialidad: ARQUITECTURA

Lugar de Emplazamiento: Lote 81 de la Colonia Passtoril Sarmiento, de la localidad Sarmiento, Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos.

Pliego de Bases y Condiciones:

Adquisición - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Oficinas del Ente para el Desarrollo Regional CORFO SUR, 28 de Julio N° 196 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).

Consulta - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Oficinas del Ente para el Desarrollo Regional CORFO SUR, 28 de Julio N° 196 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Oficinas del Ente para el Desarrollo Regional CORFO SUR, 28 de Julio N° 196 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, hasta el día 29 del mes de mayo del año 2015, a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Oficinas del Ente para el Desarrollo Regional CORFO SUR, sita en la calle 28 de Julio N° 196 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut

Día: 29 de mayo de 2015 **Hora:** 11 horas

Expediente N°: 86/2015-CCH

I: 04-05-15 V: 08-05-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 11/15

ADQUISICION DE SERVIDORES DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS.

Presupuesto Oficial: \$ 544.000,00

Lic. N° 11/15

Reglón: I

Objeto: Servidores de Procesamiento

Cant.: 3

Presupuesto Oficial: \$ 332.000,00

Plazo de Entrega: 60 días

Valor del Pliego: s/costo

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Mayo de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Lic. N° 11/15

Renglón: II
 Objeto: Servidores de Procesamiento Remoto (Delegación y Oficinas del Interior)
 Cant.: 4
 Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00
 Plazo de Entrega: 60 días
 Valor del Pliego: s/costo
 Fecha y Hora de Apertura: 27 de Mayo de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Lic. N° 11/15

Renglón: III
 Objeto: Servidores de Almacenamiento de Datos
 Cant.: 2
 Presupuesto Oficial: \$ 122.000,00
 Plazo de Entrega: 60 días
 Valor del Pliego: s/costo

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Mayo de 2015 a partir de las 10:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2015.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson- Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.-

Consulta y Entrega de pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson y Delegación Comodoro Rivadavia, Asturias 795 - Chubut.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.-

NOTA: La entrega de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

**POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 LICITACION PUBLICA N° 01/15
 EXPTE: 728/15 JP (AF)**

ADQUISICION: TELA RIPSTOP - PIQUE - CUELLOS Y PUÑOS PARA LA CONFECION DE PANTALONES y CHOMBAS.-

LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA (SALA DE SITUACION), SITO EN BARTOLOME MITRE 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

FECHA DE APERTURA: 27 DE MAYO DE 2015 HORA: 11:00.

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES.-
 PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES.-
 PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON TRECIENTOS SESENTA MILOCHOCIENTOS (\$ 1.360.800,00).

INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT), O ATRAVES DE NUESTRAS LINEAS TELEFONICAS (0280) 4481 637 O 4484 090 (Interno 28) DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00).

VENTA DE PLIEGOS:

AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 - RAWSON (CHUBUT).-

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en Sarmito 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, sito en Guemez y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).-

I: 04-05-15 V: 08-05-15.

P: 29-04-15, 04-05-15 y 06-05-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015		
a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61
Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS		
Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.		